

DECRETO ALCALDÍCIO N° 749

REF.: El Memorándum N° 1270, de fecha 13/12/2024, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 13 DIC 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldío N° 266, de fecha 16/04/2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual da el orden de subrogancias de Alcalde;
- El Decreto Alcaldío N° 1068, de fecha 09/12/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldío N° 1070, de fecha 09/12/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldío N° 609, de fecha 15/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2024;
- El Memorándum N° 187, de fecha 13/12/2024, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas; y,
- El Memorándum N° 1270, de fecha 13/12/2024, de la Alcaldía.

**D E C R E T O :**

**1º SE APRUEBA**, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 16, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Año 2024, por \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), Área Gestión Interna, de acuerdo los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.04.009.000	Materiales de Uso o Consumo Corriente. Otros. Rep. Computac.	\$5.000.000.-	
215.22.04.007.000	Materiales de Uso o Consumo Corriente. Materiales y útiles de Aseo		\$5.000.000.-
215.22.05.001.000	Consumos Básicos. Electricidad	\$1.500.000.-	
215.22.05.003.000	Consumos Básicos. Gas		\$1.500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVENSE.**

CESAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS  
ALCALDESA SUBROGANTE

JAV/SSC/POG/ssc.

**Distribución:**

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sr. Director Subrogante Dirección de Secplan;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo.-